



Resolución Directoral

N° 1980-2021-MTC/20

Lima, 28 de Septiembre de 2021

VISTOS:

El Memorándum N° 745-2021-MTC/20.4 de fecha 09.08.2021 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 114-2021-MTC/20.5 del 19.07.2021 y Memorándum N° 1302-2021-MTC/20.5 de fecha 05.08.2021 de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC publicado el 12.07.2002, modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 021-2018-MTC y por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 014-2019-MTC, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, en adelante PROVIAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional no concesionada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionada;

Que, con Resolución Directoral N° 773-2012-MTC/20 de fecha 27.09.2012, modificada con Resolución Directoral N° 1290-2017-MTC/20 de fecha 11.12.2017, fue aprobado el Cuadro de Recursos Humanos de PROVIAS NACIONAL;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 993-2012-MTC/20 del 22.11.2012, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de PROVIAS NACIONAL, donde figura la descripción del cargo de Analista Contable III de la entonces Unidad Gerencial de Administración (ahora Oficina de Administración);

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 367-2015-SERVIR/PE del 28.12.2015, se declaró iniciado el proceso de implementación del nuevo régimen del Servicio Civil en PROVIAS NACIONAL;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, de fecha 29.12.2017, se aprobó la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH *“Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP”*, en adelante la Directiva SERVIR;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE de fecha 29.12.2017, se aprobó la *“Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para Entidades Públicas, aplicable a Regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”*, en adelante la Guía SERVIR;



Que, por medio de la Resolución Ministerial N° 841-2018-MTC/01.02 de fecha 29.10.2018, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, el cual fue derogado por la Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02 de fecha 23.11.2020, que aprobó el nuevo Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, en adelante el Manual de Operaciones;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 2241-2018-MTC/20 de fecha 09.11.2018, se aprobó el Clasificador de Cargos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, el cual fue modificado por Resolución Directoral N° 1483-2020-MTC/20 de fecha 09.09.2020, y actualizado con Resolución Directoral N° 2562-2020-MTC/20 del 28.11.2020;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 352-2021-MTC/01.02 publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 24.04.2021, se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL;

Que, por Memorándum N° 2129-2021-MTC/20.2 de fecha 30.06.2021, la Jefe de la Oficina de Administración señala a la Oficina de Recursos Humanos, la necesidad de iniciar el proceso de aprobación del Perfil CAP equivalente al Analista Contable III, elaborado por el Área de Contabilidad y Finanzas en su calidad de área usuaria, acompañando el Informe N° 049-2021.MTC/20.2.2 de fecha 03.06.2021 del Jefe del Área de Contabilidad y Finanzas, en virtud al cese comunicado con Oficio N° 050-2021-MTC/20.5 de fecha 07.04.2021, acompañando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, a través del Informe N° 114-2021-MTC/20.5 de fecha 19.07.2021, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos informa a la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, luego del análisis para la aprobación del Perfil de Puesto CAP de Analista Contable III, concluyendo y recomendando lo siguiente: *i)* Teniendo en consideración la normativa vigente, es factible aprobar el perfil propuesto de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP"; *ii)* Adjunta el perfil del puesto correspondiente al Analista Contable III, para poder iniciar el proceso de aprobación solicitado por la Oficina de Administración; y, *iii)* Recomienda solicitar al Área de Modernización Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emitir opinión respecto al Perfil de Puesto que adjunta de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 20 de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone a la Oficina de Recursos Humanos con Memorándum N° 673-2021-MTC/20.4 de fecha 22.07.2021, cambios a la documentación remitida, a fin de poder continuar con la aprobación en el marco de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, y dejar sin efecto la correspondiente descripción del cargo desarrollada en el Manual de Organización y Funciones vigente; documento que es atendido con el Memorándum N° 1302-2021-MTC/20.5 de fecha 05.08.2021 por la Oficina de Recursos Humanos;

Que, mediante Memorándum N° 745-2021-MTC/20.4 de fecha 09.08.2021 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala a la Oficina de Asesoría Jurídica, que luego de la revisión del Perfil propuesto y en cumplimiento al literal c) del artículo 21 de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, emite su opinión favorable al Perfil de Puesto de Analista Contable III adjunto; en relación a su coherencia y alineamiento con el Manual de Operaciones vigente, así como en el marco de sus competencias vinculadas a la revisión y validación de los documentos de gestión de la Entidad, solicitando emitir el resolutivo correspondiente y continuar con su trámite de aprobación, en el marco del literal d) del Artículo 21 de la Directiva mencionada, donde se precisa que el titular de la Entidad, formaliza la incorporación de los perfiles de puestos de los regímenes regulados entre otros al Decreto Legislativo N° 728, y dejar sin efecto la correspondiente descripción del cargo en el Manual de Organización y Funciones, de ser el caso;





Resolución Directoral

N° 1980-2021-MTC/20

Lima, 28 de Septiembre de 2021

Que, de acuerdo con el numeral ii del literal c) del artículo 20 de la Directiva SERVIR, las Entidades que cuentan con resolución de inicio del proceso de implementación, con el Cuadro de Puestos aprobado, pero que aún no cuentan con resolución de culminación del citado proceso, pueden elaborar perfiles de puestos conforme a lo establecido en la Guía SERVIR para contratar funcionarios o servidores civiles de confianza en los regímenes de los Decretos Legislativos Nos. 276 y 728, en caso resulte necesario hacer cambios en la descripción del puesto correspondiente;

Que, el artículo 21 del Manual de Operaciones, establece que la Oficina de Recursos Humanos es la unidad de apoyo responsable de la ejecución y supervisión de los procesos del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, así como promover el bienestar y desarrollo integral del talento humano;

Que, en ese sentido, los literales a) y b) del artículo 21 de la Directiva SERVIR, establecen que los órganos y las unidades orgánicas de la Entidad elaboran los perfiles de puestos conforme a lo establecido en la Guía SERVIR. Asimismo, el citado artículo indica que la Oficina de Recursos Humanos de la Entidad brinda acompañamiento técnico en la elaboración de los perfiles, asegurándose que el contenido de estos, contengan información coherente y verificando que las funciones del puesto se encuentran enmarcadas dentro de las funciones generales del órgano o unidad orgánica, y que no exista duplicidad en las funciones;

Que, al respecto, el literal c) del artículo 21 de la Directiva SERVIR, señala que la Oficina de racionalización, o la que haga sus veces, emite opinión favorable en relación con la validación de la coherencia y alineamiento de los puestos de los regímenes de los Decretos Legislativos Nos. 276 y 728 con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o el Manual de Operaciones (MOP);

Que, el literal d) del artículo 21 de la Directiva SERVIR, establece que el Titular de la Entidad formaliza la incorporación de los perfiles de puestos de los regímenes regulados en los Decretos Legislativos Nos. 276 y 728, y deja sin efecto la correspondiente descripción del cargo en el Manual de Organización y Funciones;

Que, el artículo 17 del Manual de Operaciones, señala entre sus funciones, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es la unidad de asesoramiento responsable de conducir, promover y participar en la formulación e implementación del proceso de modernización de gestión de PROVIAS NACIONAL, que incluye la gestión por procesos, simplificación administrativa, mejora continua, racionalidad de su estructura, organización y funcionamiento, de acuerdo a las normas y lineamientos dispuestos por el MTC y el ente rector, así como conducir el proceso de formulación, evaluación y actualización de los documentos de gestión institucional, directivas e instructivos;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 2072-2021-MTC/20.3 de fecha 10.08.2021, concluye que, considerando que a través del Memorándum N° 745-2021-MTC/20.4 de fecha 09.08.2021, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable al Perfil del Puesto de Analista Contable III de la Oficina de Administración, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, según Informe N° 114-2021-MTC/20.5 del 19.07.2021 y Memorándum N° 1302-2021-MTC/20.5 de fecha 05.08.2021; esta Oficina considera legalmente viable la formalización de la incorporación por parte del Titular de la Entidad, del perfil de puesto de Analista Contable III de la Oficina de Administración del régimen regulado por el Decreto Legislativo N° 728, dejando sin efecto la correspondiente descripción del citado cargo en el MOF, conforme a lo dispuesto en el literal d) del artículo 21 de la Directiva SERVIR;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Manual de Operaciones, señala que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano de decisión de la Entidad y como tal, es responsable de su dirección y administración general; correspondiendo a dicho órgano, en una decisión de gestión, aprobar el presente acto de administración interna;

Con la conformidad y visación de las Oficinas de Recursos Humanos, Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, en lo que corresponda a sus competencias;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos Nos. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC; la Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02; la Resolución Directoral N° 993-2012-MTC/20; la Resolución Directoral N° 2241-2018-MTC/20 actualizado con Resolución Directoral N° 2562-2020-MTC/20; la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE y la Resolución Ministerial N° 893-2021-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR sin efecto la descripción del cargo de Analista Contable III de la Unidad Gerencial de Administración del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, prevista en el Manual de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Directoral N° 993-2012-MTC/20, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- FORMALIZAR la incorporación en el Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, aprobado por Resolución Directoral N° 993-2012-MTC/20; el perfil del puesto de Analista Contable III de la Oficina de Administración de la Entidad, el cual se consigna en los Anexos A, B y C, adjuntos a la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL.

Regístrese y comuníquese,

Ing. Jose Luis Cortagena Sanchez
Director Ejecutivo
PROVIAS NACIONAL

